

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del trece de noviembre de dos mil quince.

El treinta de octubre del dos mil quince, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-39-2015**, en la que requieren información sobre:

“I. Copia íntegra digital de todos los expedientes administrativos fenecidos de apelación, sancionatorios y falta de respuesta de información, tramitados por ese instituto desde su inicio hasta esta fecha, que incluye específicamente todos los autos y resoluciones administrativas emitidas por esa autoridad.

II. Copia íntegra digital de toda la documentación de apoyo con la que consta ese instituto para la elaboración de todos sus actos administrativos; especialmente la proporcionada por el Consejo para la Transparencia de Chile y el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública de México, desde el inicio del funcionamiento de ese instituto hasta esta fecha. Tal información puede consistir en material didáctico, doctrina y antecedentes administrativos que obren en poder de ese instituto.

III. Copia íntegra digital de todos los escritos presentados por ese instituto y las resoluciones emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en virtud de los expedientes judiciales en los cuales ese IAIP tenga calidad de Autoridad Demandada, desde el inicio del funcionamiento de ese instituto hasta esta fecha.

IV. Copia íntegra digital de todos los lineamientos emitidos por el Instituto en cumplimiento de sus atribuciones legales, incluyendo cualquier documentación que haya servido de insumo para la elaboración de los mismos”.

### TRAMITACIÓN

I. En fecha treinta de octubre de dos mil quince, se envió a la jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública, requerimiento por medio del cual transmití lo solicitado, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha trece de noviembre del presente año, se recibió la respuesta al requerimiento antes solicitado, donde señala que “1. Los expedientes administrativos tramitados por este Instituto y los escritos presentados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, así como las resoluciones emitidas por esta, no están disponibles en formato digital. Aunque es en el máximo interés de este Instituto lograr su digitalización actualmente no contamos con los recursos para ello.

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

2. En cuanto a la copia íntegra y digital de la documentación de apoyo con que cuenta este Instituto para la elaboración de sus actos administrativo, desde su creación, que puede consistir en material didáctico, doctrina y antecedentes administrativos que estén nuestro poder; atentamente le informo que no conservamos registros de los documentos doctrinarios o normativos que consultamos, pues la mayoría de las veces se realiza por medio de la web.

Los documentos normativos y estudios que tanto CPLT el como el INAI publican están disponibles en su página web. <http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/edic/base/port/inicio.html> sección de estudios y jurisprudencia y la otra página web es. <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Publicaciones.aspx>

Por otro lado, la Unidad Jurídica cuenta con algunos libros que no pueden brindarse de manera digital, sin embargo, para garantizar el acceso a la información del solicitante, con base en el Art. 63 de la LAIP se brindará la consulta directa dentro del horario de la jornada laboral”. Ver listado en formato excel de los libros con los que cuenta la Unidad.

**II.** En fecha treinta de octubre de dos mil quince, se envió al jefe de la Sección de Fiscalización del IAIP, requerimiento por medio del cual transmití lo solicitado, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha cinco de noviembre del presente año, se recibió la respuesta al requerimiento antes solicitado. El Jefe de Fiscalización me entrega los lineamientos 1 y 2 para el Diagnóstico de la Publicación de la Información Oficiosa, se adjunta al presente correo. Los documentos de soporte los puede descargar del siguiente enlace: <http://www.consejotransparencia.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>.

**III.** En fecha tres de noviembre de dos mil quince, se envió al Oficial de Archivo del Instituto de Acceso a la Información Pública, requerimiento por medio del cual transmití lo solicitado, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha diez de noviembre del presente año, se recibió la respuesta al requerimiento antes solicitado, entregándome la documentación solicitada. Ver documento con referencia Lineamientos

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

DGA Diario Oficial. Documentación de sustento puede verla en el siguiente enlace:  
<http://redrta.org/modelo-de-gestion-de-archivos-de-la-rta/>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al. Arts. 62, 63, 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

**Concédase** consulta directa de aquellos expedientes administrativos tramitados ante este Instituto, siempre y cuando hayan adquirido carácter de firmeza, de todos los escritos presentados por ese instituto y las resoluciones emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en virtud de los expedientes judiciales y también concédase consulta directa de los libros que sirven de apoyo a este este Instituto. Para la consulta directa se proporcionará un espacio en físico en horario de 8:00 am. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, será necesario que la solicitante indique las fechas hábiles para realizar la consulta directa en la sede de este Instituto.

**Entréguese** la información solicitada sobre los lineamientos emitidos por el Pleno de este Instituto, incluyendo los enlaces de documentos utilizados por el IAIP de organismos internacionales como el Consejo para la Transparencia de Chile y el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública de México.

**Notifíquese.**

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**